LA JUSTICIA ELECTORAL RESPALDÓ LA VIGENCIA DE LAS ACTUACIONES DEL CONGRESO PROVINCIAL DEL PJ MISIONES

16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

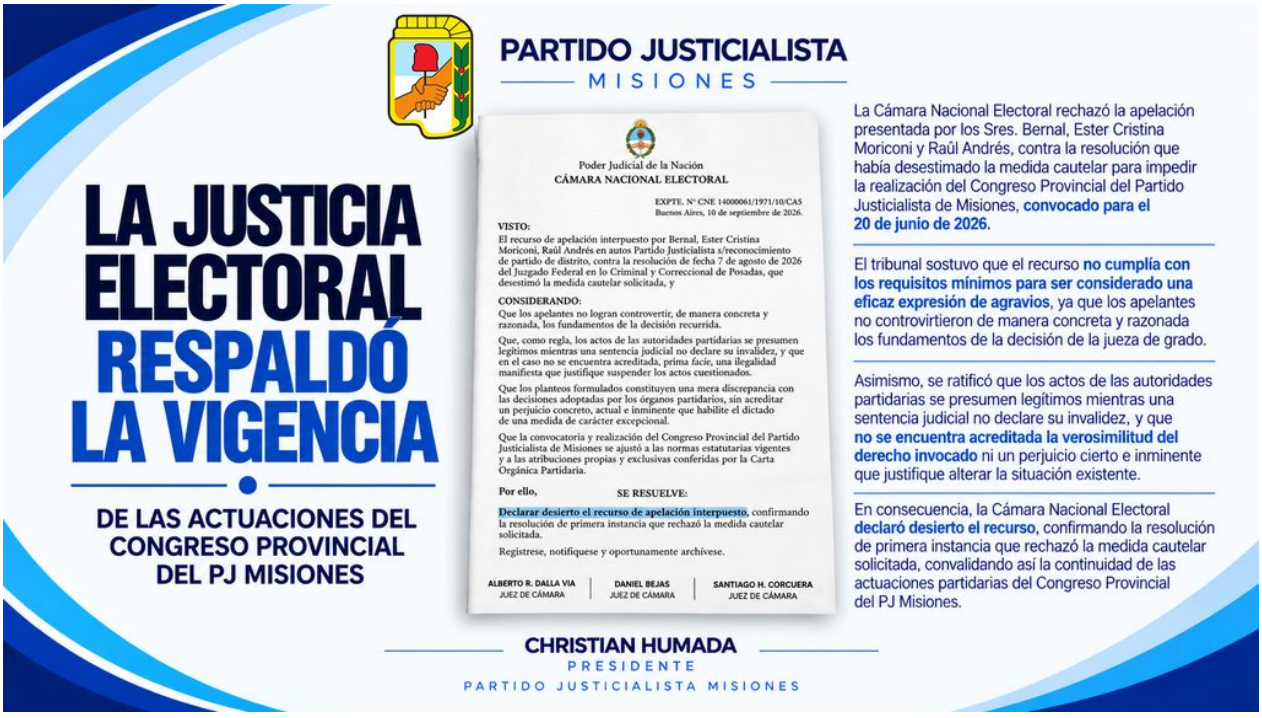

La Cámara Nacional Electoral se pronunció sobre la situación institucional del Partido Justicialista de Misiones y rechazó la apelación presentada contra la decisión de primera instancia que había desestimado una medida cautelar destinada a impedir la realización del Congreso Provincial convocado para el 20 de junio de 2026.

En su resolución, fechada el 10 de septiembre de 2026, la Cámara declaró desierto el recurso presentado y sostuvo que los apelantes no lograron controvertir de manera concreta y razonada los fundamentos de la decisión de primera instancia.

El tribunal también recordó un principio central en materia de funcionamiento partidario: los actos de las autoridades partidarias se presumen legítimos mientras una sentencia judicial no declare su invalidez. Además, señaló que en este caso no se encontraba acreditada, a

primera vista, una ilegalidad manifiesta que justificara suspender los actos cuestionados.

Desde la conducción del Partido Justicialista de Misiones que encabeza Christian Humada, la resolución fue recibida como un respaldo al proceso institucional del partido y a las decisiones adoptadas por sus órganos partidarios.

En este marco, el Congreso Provincial del PJ Misiones, presidido por Walter Esteban Mieres, continúa siendo reconocido como el ámbito institucional en el que se desarrollaron las actuaciones partidarias cuestionadas judicialmente.

La conducción de Christian Humada ratificó su voluntad de continuar fortaleciendo la institucionalidad partidaria, la participación de los afiliados y el funcionamiento de los órganos del Partido Justicialista de Misiones dentro del marco establecido por la Justicia Electoral.

La resolución de la Cámara Nacional Electoral marca un nuevo capítulo en el proceso de normalización y reorganización institucional del peronismo misionero.